COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
MINIMA CUANTIA CMC-003-2024

La Victoria -Valle, abril 04 de 2024

Señores:
FIBRANETPLUS S.A.S.
NIT: 901.290.797-2
R.L. CILIAN OSPINA CASTAÑO
C.C. 94.276.970
Dir: CLL 8 # 7-72, La Victoria Valle
Tel. 312-289-8423
Correo Electrónico: admin@fibranetplus.com

Cordial Saludo:

Le comunico que la oferta por usted presentada a esta entidad dentro del Proceso de INVITACION PUBLICA en modalidad de MINIMA CUANTIA No. **CMC-003-2024,** que tiene por objeto: **SERVICIO DE INTERNET FIBRA OPTICA, DOSCIENTAS (200) MEGAS CANAL DEDICADO CON REUSO 1:1 y DOS ZONAS WIFI PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE**, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación inicial y final, el Municipio de la Victoria, procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL, a la Oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la Invitación Pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA: Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000). M/CTE.

FORMA DE PAGO: según actas parciales, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del contratista. b) Informe del supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social. Los pagos aquí señalados se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de los informes señalados en la cláusula tercera del presente contrato y demás requisitos de tipo legal que por la naturaleza del contrato sean exigibles al contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES: El tiempo de duración será Hasta 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba por las partes, ante la plataforma electrónica de SECOP II, acta de inicio del contrato.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato que se suscriba será ejercida por medio de la Secretaria Financiera y Administrativa del Municipio de La Victoria-Valle.

Con fundamento en lo anterior, le solicito presentarse en la Oficina de Contratación del Municipio de la Victoria, para la firma del Contrato, según lo previsto en el anexo 4 de la invitación de mínima cuantía.
Validez de la presente comunicación de aceptación de oferta, previo cumplimiento de la entrega por parte del contratista, de las garantías exigidas en el contrato que se firma entre las partes contratante y contratista.

Cordialmente,

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez se aprobado en la plataforma electrónica SECOP II
MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

Elaboró: María Fanny Clavijo Gómez, contratista Secretaría de Gobierno
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, abogada contratista Secretaría de Gobierno